

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00633-00
DEMANDANTE: FINANDINA.
DEMANDADO: DIANA RODRIGUEZ.

No se tiene en cuenta el anterior tramite de notificación a la demandada DIANA PAOLA RODRIGUEZ ORTIZ, por cuanto del cuerpo de la notificación no se evidencia que la parte demandante le hubiese indicado el termino con el que cuenta la demandada para contestar la demanda, así mismo no indico los anexos que se adjuntaba a la notificación ni la dirección del despacho.

Notifíquese (2),

Edith
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **10 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario